



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N°086 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 27 NOV 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Extra Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2017; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 20 - 2017-GR.CAJ/AMP, de fecha 22 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 20 - 2017-GR.CAJ/AMP, de fecha 22 de Noviembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "que su representada en coordinación con el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, hemos programado tener una reunión de emergencia con el Director de la UGEL - San Ignacio el día 23 del presente, con la finalidad de tratar la Problemática del proceso de Ascenso Docente -2017, entre otros aspectos de fiscalización", por motivos de salud- adjunta certificado médico-, razón por la cual, no podrá asistir a la Sexta Sesión Extra Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2017.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Prof. Alexander Morocho Peña a la Sexta Sesión Extra Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2017 convocado para el día jueves 23 de Noviembre del 2017.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

